

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 87-2-2-1- **04454**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA.

QUE los señores Kleber Quiroz Velásquez y Auro Vanoni Fernández, con el patrocinio del abogado Antonio Flores Soriano, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1286-IL de 18 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-448 del 30 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-

04454

Compañia: CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

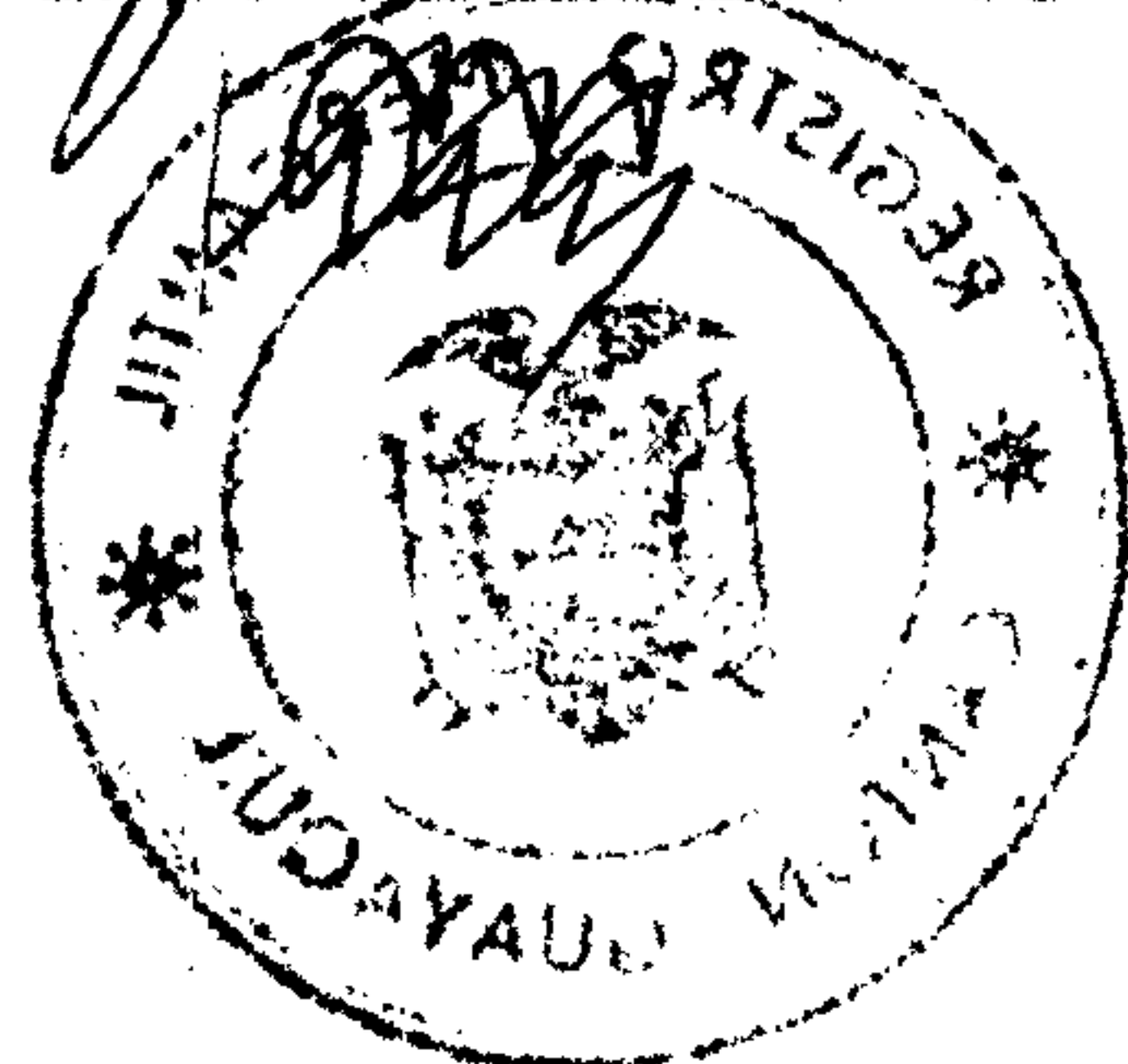
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

06 OCT. 1987

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

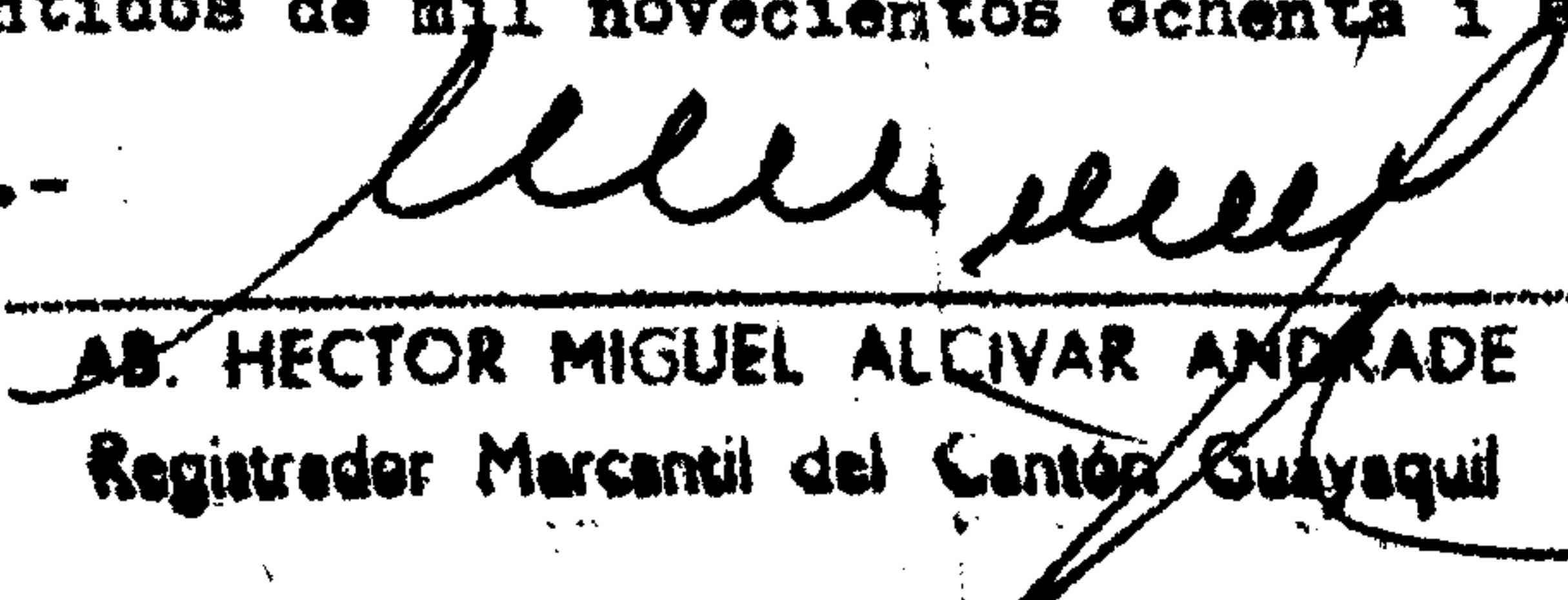
Cod. RL8
GE/adem
DI/FHM
Exp. No. 26647-85



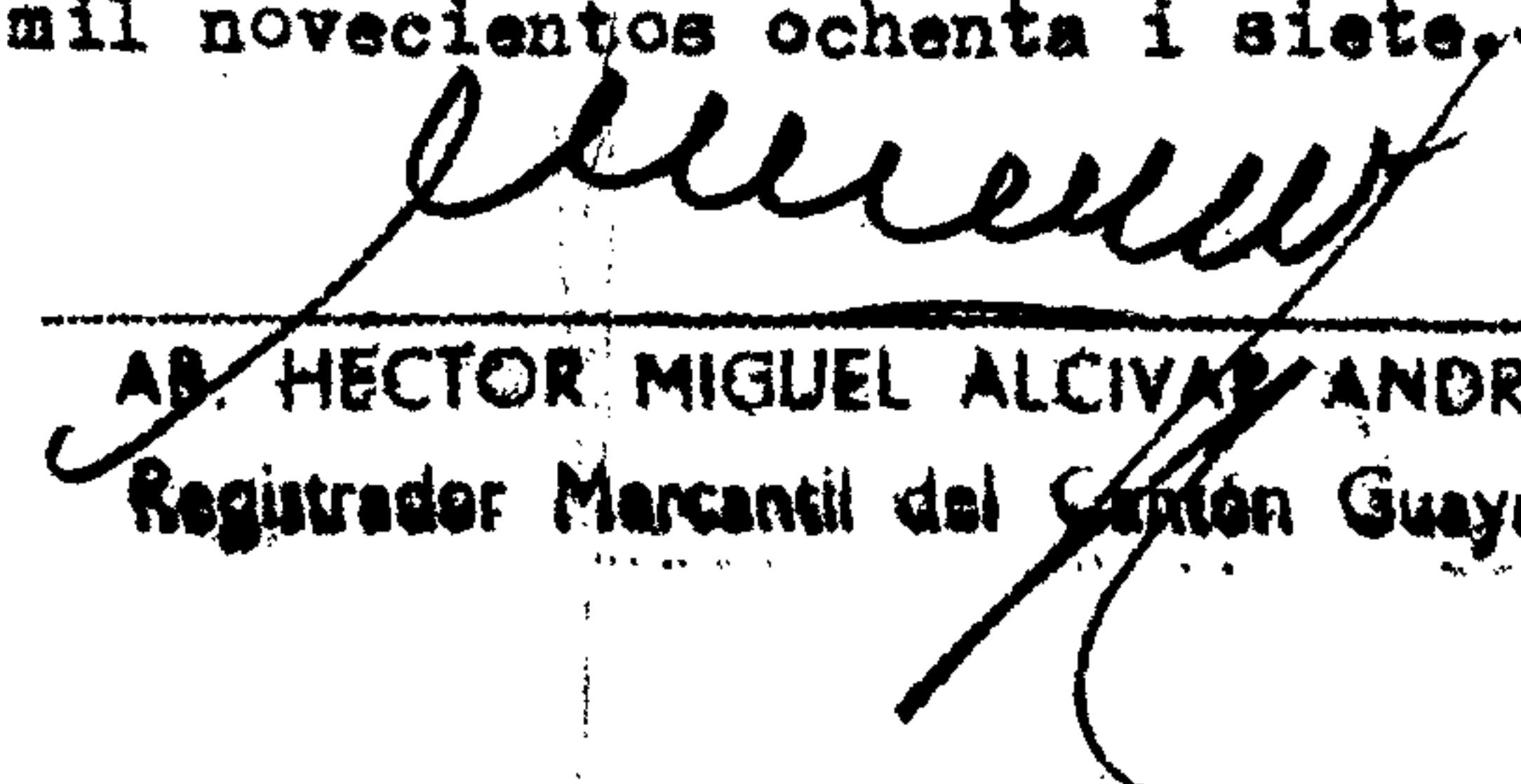
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 21.345 a 21.346, Número 1.781 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 15.451 del Repertorio.-Guayaquil, octubre veintidos de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador-Mercantil.-

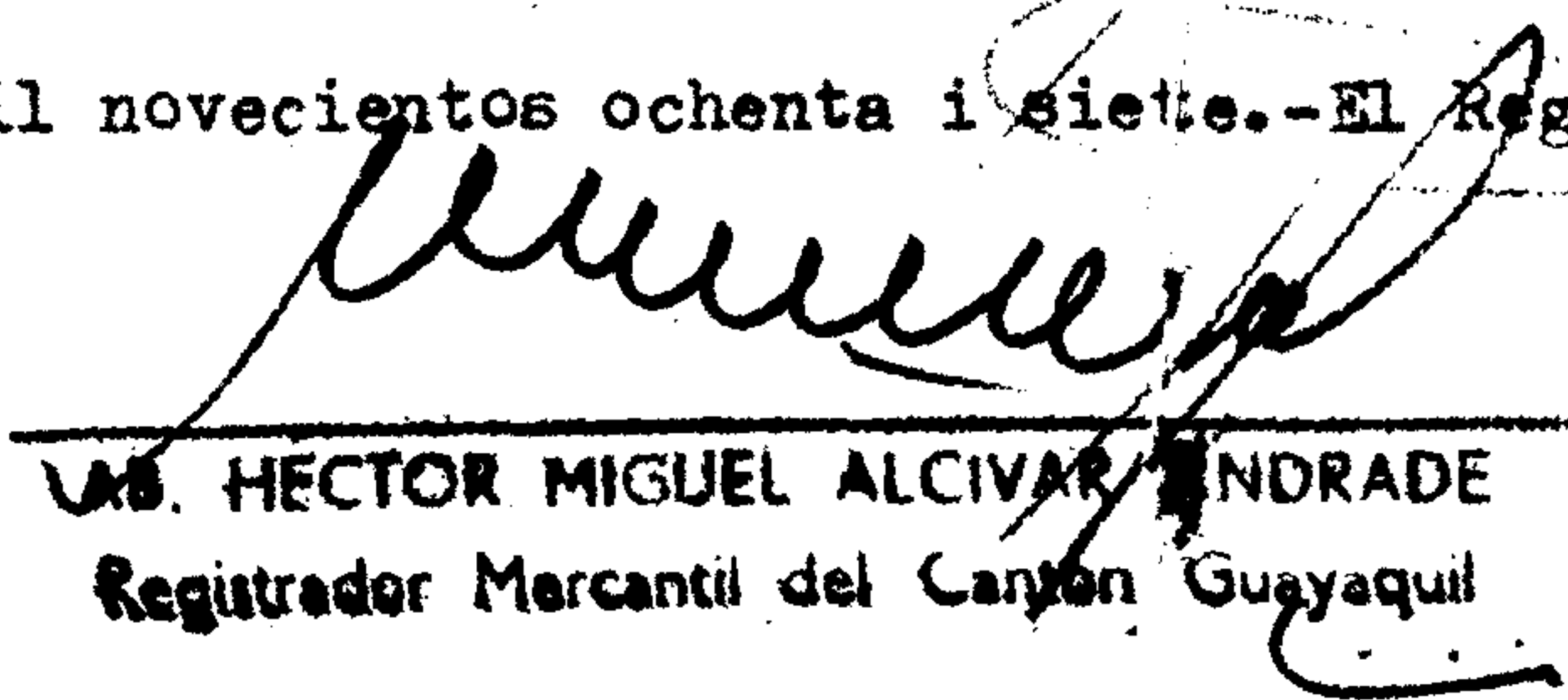

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 17.484 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, octubre veintidos de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 17.501 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, octubre veintidos de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

